



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 422 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de marzo de 2019, enviada por la SOCIEDAD DE ARTESANOS Y SOCORROS MUTUOS "LA UNION" DE ANGOL, R.U.T. n° 70.505.300-6, representada por su Presidente don JOSE MALDONADO BUSTOS, R.U.T. [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar actividad de 3° VERSION DEL FESTIVAL DE LA AVELLANA, el día sábado 30 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la SOCIEDAD DE ARTESANOS Y SOCORROS MUTUOS "LA UNIÓN" DE ANGOL, representada por su Presidente don JOSE MALDONADO BUSTOS, para realizar actividad de 3° VERSION DEL FESTIVAL DE LA AVELLANA con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en LOCAL Cancha "Los Patos", ubicada en sector Maitenrehue de esta comuna, el sábado 30 de marzo de 2019, en horario de las 11:00 y hasta las 02:00 ;00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mam.
Distribución:

- JOSE MALDONADO BUSTOS, Pdte. Soc. de Artesanos y Socorros Mutuos "La Unión" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS" rentas@angol.cl/Fono-452-657083